

sociales o tercera parte también puede ser verificación suficiente de su incapacidad. Por lo general, el propietario debe mantener privado cualquiera información relacionada a su incapacidad.

Si usted reside en vivienda pública, debe preguntar a la oficina si tienen un formulario de solicitud para usar para solicitar un acomodo razonable. El formulario le ayudará a destacar su incapacidad y proveer cualquiera verificación médica que se requiera. Al propietario se le permite pedir información sobre su incapacidad, pero si puede ser ilegal para el propietario rechazar o terminar su inquilinato después de adquirir información sobre su incapacidad.

¿DONDE PUEDO OBTENER AYUDA SI EL PROPIETARIO ME DISCRIMINA A CAUSA DE MI INCAPACIDAD?

Si usted piensa que su vivienda ha sido perjudicada a causa de su incapacidad, puede comunicarse con Servicios Legales de MidPenn, la Comisión de Relaciones Humanas, HUD, o su agencia de vivienda justa local.

Este folleto contiene información general y no consejo legal específico. Aunque se cree correcta la información en el tiempo de la preparación del folleto, situaciones individuales pueden necesitar un análisis individual, tal que sería prudente consultar con un abogado. June 2011

Oficinas de MidPenn Legal Services

ALTOONA

171 Lakemont Park Blvd.
Altoona, PA 16602
Phone: 814-943-8139
800-326-9177

BEDFORD

232 East Pitt Street
Bedford, PA 15522
Phone: 814-623-6189
800-326-9177

CARLISLE

401 E. Louther St. Suite 103
Carlisle, PA 17013
Phone: 717-243-9400
800-822-5288

CHAMBERSBURG

230 Lincoln Way E., Ste. A
Chambersburg, PA 17201
Phone: 717-264-5354
800-372-4737

CLEARFIELD

211 E. Locust Street
Clearfield, PA 16830
Phone: 814-765-9646
800-326-9177

GETTYSBURG

128 Breckenridge Street
Gettysburg, PA 17325
Phone: 717-334-7624

HARRISBURG

213-A N. Front Street
Harrisburg, PA 17101
Phone: 717-232-0581
800-932-0356

LANCASTER

38 N. Christian Street, Ste. 200
Lancaster, PA 17602
Phone: 717-299-0971
800-732-0025

LEBANON

513 Chestnut Street
Lebanon, PA 17042
Phone: 717-274-2834

LEWISTOWN

3 W. Monument Sq., Ste. 303
Lewistown, PA 17044
Phone: 717-248-3099
800-326-9177

POTTSVILLE

315 N. Centre St., Ste. 201
Pottsville, PA 17901
Phone: 570-628-3931
866-638-0606

READING

501 Washington Street, #401
Reading, PA 19601
Phone: 610-376-8656
800-299-6599

STATE COLLEGE

3500 E. College Ave., Ste. 1295
State College, PA 16801
Phone: 814-238-4958
800-326-9177

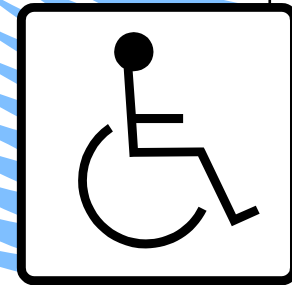
YORK

29 N. Queen Street
York, PA 17403
Phone: 717-848-3605



MidPenn Legal Services

Los Derechos de Inquilinos Incapacitados A Acomodo Razonable



Servicios Legales de MidPenn sirve a los residents de los Condados de Adams, Bedford, Berks, Blair, Centre, Clearfield, Cumberland, Dauphin, Franklin, Fulton, Huntingdon, Juniata, Lancaster, Lebanon, Perry, Mifflin, Schuylkill & York.



ACOMODO RAZONABLE DE VIVIENDA

La Ley de Vivienda Justa provee protección para personas incapacitadas de prácticas discriminatorias en todas las viviendas con subsidios del gobierno federal y en la mayoría de viviendas privadas. La Ley de Vivienda Justa define la persona incapacitada como un individuo con impedimento físico o mental que está sustancialmente limitado en una o más de las actividades importantes de la vida, individuos que se consideran impedidos, e individuos con un historial de impedimento. Esto significa que cualquiera persona con incapacidad actual, o uno que sufre de limitaciones físicas o mentales severas, puede calificar para acomodo razonable. No obstante, acomodo razonable no protege un individuo quien crea una amenaza directa a la salud y seguridad de otros individuos o su inquilinato puede resultar en daño físico sustancial a la propiedad de otros.

¿QUE ES ACOMODO RAZONABLE?

El acomodo razonable es cualquier cambio en las reglas o pólizas de un propietario, apartamento o complejo de vivienda subvencionado que proporcionará ayuda a individuos incapacitados. El acomodo razonable es un cambio especial en las reglas, el cual permite que la persona con incapacidad pueda

tener acceso igual y oportunidad de usar y disfrutar su vivienda. El acomodo razonable debe ser relacionado a la incapacidad del inquilino. El acomodo razonable puede solicitarse antes de comenzar el arrendamiento, o durante el arrendamiento.

Ejemplos de acomodados razonables incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- Un propietario privado cambia la póliza de invitados para permitir que ayudantes de salud pueden ayudar a la persona que sufre de una enfermedad prolongada o de una condición crónica en su casa;
- Una autoridad de vivienda permite a un inquilino que tiene problemas para caminar y dificultad subiendo las escaleras a relocalizarse a un apartamento del primer piso;
- Una compañía de alquiler está de acuerdo con proporcionar a un inquilino un aviso verbal de 24 horas para pagar la renta debido a que el olvido es un efecto secundario de la medicina que el inquilino necesita para una condición de salud mental;
- Un propietario permite a un inquilino ciego tener un perro de guía entrenado en su casa cuando la póliza general no permite animales domésticos; Y
- Un propietario de Sección 8 permite la construcción de una rampa en una casa para ayudar a un inquilino quien requiere una silla de ruedas.

Cualquier propietario que recibe un subsidio federal de parte de un inquilino debe cumplir

con una solicitud para acomodo razonable. No se requiere el acomodo razonable en apartamentos ocupados por el propietario de cuatro unidades o menos, o casas de una sola familia cuando el propietario posea tres casas o menos. Puede que el acomodo razonable no sea necesario cuando se impone una carga financiera excesiva al propietario.

¿COMO PUEDO SOLICITAR EL ACOMODO RAZONABLE?

Aunque se puede hacer la solicitud para el acomodo razonable verbalmente, es mejor hacerla por escrito. Usted debe escribir una carta al propietario solicitando el acomodo razonable. En su carta, asegurese de incluir el acomodo que usted quiere que él haga y explique la relación entre el acomodo que usted está solicitando y su incapacidad. Usted debe describir la naturaleza de su incapacidad y las limitaciones su incapacidad impone en sus actividades diarias. Antes de entregar la carta al propietario, debe hacer una copia para usted mismo.

Es posible que su propietario le pida prueba de su incapacidad para asegurar que el acomodo razonable es necesario. En la mayoría de los casos, proveer prueba de que usted recibe beneficios de seguro social o SSI puede ser suficiente, pero una carta de un doctor u otro profesional médico o una agencia de servicios